

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impreso en la Oficina de la Imprenta Provincial. - Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. - Teléfono 1746. - Dirección de la Imprenta Provincial. - Tel. 1526.

Jueves 29 de Septiembre de 1949

Núm. 218

No se publica los Domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias** - 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Prescripciones - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 30

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Septicemia hemorrágica en el término municipal de Pozuelo del Páramo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 23 de Septiembre de 1949.

2820

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

CIRCULAR NUMERO 29

Habiéndose presentado la epizootia de Carhunco Bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Alija de los Melones, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre),

se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de La Mora.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento; como zona infecta, el citado pueblo, y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 22 de Septiembre de 1949.

2819

El Gobernador civil,

J. Victoriano Barquero

CIRCULAR NUM. 28

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carhunco Bacteridiano en el término municipal de Corbillos de los Oteros, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Mayo de 1949.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 21 de Septiembre de 1949,

2821

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica de los kms. 8 al 9,5 de la carretera de León a Caboalles, he acordado en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Sariegos, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 23 de Septiembre de 1949. - El Ingeniero Jefe, Pio Cela. 2823

Administración municipal

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Por la Comisión designada al efecto, ha sido confeccionado el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición arbitrios de este Municipio, consignados según sus ordenanzas para nutrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento y año actual de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones que se presenten, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, se considerarán conformes y concertados con el Ayuntamiento los contribuyentes que no presentaren por escrito y debidamente reintegradas, dichas reclamaciones, pasando a ser firmes las cuotas a cada uno consignadas.

Roperuelos del Páramo, a 20 de Septiembre de 1949. — El Alcalde, José Fernández. 2802

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante siete mil seiscientos cincuenta pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 23 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, E. Rodríguez. 2801

Ayuntamiento de Benavides

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1948, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes, pueden formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Benavides, a 22 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, (ilegible). 2803

Ayuntamiento de Toreno del Sil

Confeccionado el presupuesto de esta Junta de Justicia Comarcal para el presente ejercicio, se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante los cuales puede examinarse el citado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones pertinentes.

Toreno, 21 de Septiembre de 1949.— El Alcalde, (ilegible). 2794

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Acordados por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito dentro del presupuesto en ejercicio, se se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de quince días y para oír reclamaciones, el expediente de su razón.

Santa María del Páramo, a 23 de Septiembre de 1949. — El Alcalde, Saturnino Francisco. 2804

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DE LEÓN

SECRETARIA

Pleitos incoados

Recurso núm. 12-1949. Recurrente D. Rafael Cañón Gutiérrez, contra acuerdo del Ayuntamiento de La Bañeza disponiendo su cese como Encargado del Depósito Municipal.

Recurso núm. 14-1949. Recurrente D. Valentín Blanco Carro, contra acuerdo del Ayuntamiento de Riego de la Vega separándole del cargo de Oficial de la Secretaría del mismo.

Recurso núm. 4-1949. Recurrente D. Agustín Alonso Cabello, contra acuerdo del Ayuntamiento de Vegas del Condado, que prescindió de sus servicios como Secretario interino de la Corporación.

Recurso núm. 18 1949. Recurrente D. Fulgencio Revuelta González, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de León, que le concedió el reingreso en el cargo de Recaudador de arbitrios, pero no en el de Inspector municipal auxiliar.

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción.

León, 22 de Septiembre de 1949.— Firma ilegible.

2839

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Genoveva Prendes García, de 46 años, viuda, hija de Feliciano y de Ramona, natural y vecina de Gijón, hoy en ignorado paradero, y a Juan García Pérez, de 36 años, casado, natural de Oviedo y vecino de Gijón (Oviedo), ex guardia de la Policía Armada, hoy en ignorado paradero, con el fin de que comparezcan ante esta Fiscalía provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el periodo de tiempo la primera de ciento cincuenta días y el segundo de doscientos cincuenta días, por no haber hecho efectivas las multas que les fueron impuestas en el expediente instruido con el número 13.831, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan de los mismos, procedan a su detención e ingreso en la prisión más cerca y dando cuenta a esta Provincial el día en que tuviera efecto la misma.

León, 21 de Septiembre de 1949.— El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible). 2797

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la Libreta de la Caja de Ahorros n.º 2.394 de la Sucursal de León, se advierte al público que si en término de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Sucursal, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado de la misma.

León, 26 de Septiembre de 1949. 2814 Núm. 683.—18,00 ptas.

Habiéndose extraviado el resguardo de valores número 818 de la Sucursal de León, se advierte al público que si en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sucursal, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado del mismo.

León, 22 de Septiembre de 1949. 2799 Núm. 679.—18,00 ptas.

Imprenta de la Diputación provincial